

Evaluación Plenaria

Fecha de Emisión: miércoles 19 abril 2017

DATOS DEL PERIODO

Número de convocatoria :	15_3_2015_1_1
Nombre de la convocatoria :	CONVOCATORIA PNPC 2015-2018 PRESENCIALES NUEVO INGRESO
Nombre del periodo :	4TO PERIODO 2015-2018 PARA PROGRAMAS DE NUEVO INGRESO, REINGRESO Y CAMBIO DE NIVEL

DATOS DE PROGRAMA

Referencia:	005538
Número de solicitud:	005538_1
Estado solicitud:	CERRADA
Nombre oficial del programa:	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN
Grado:	MAESTRIA
Orientación:	PROFESIONAL
Característica del programa:	MULTISEDE

Principal

Adscripción del programa:	Institución:	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
	Sede:	CAMPUS MEXICALI
	Dependencia:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Subsedes

Institución	Sede (Unidad /Campus)	Dependencia (Facultad/Escuela)
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	CAMPUS ENSENADA	FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	CAMPUS TIJUANA	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	CAMPUS MEXICALI	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA	CAMPUS MEXICALI	FACULTAD DE PEDAGOGÍA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Sección: Compromiso institucional

CRITERIO Compromiso institucional

B.1 ¿El compromiso institucional refleja la intención de apoyar programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Hay un compromiso institucional por parte de la institución para apoyar el programa de posgrado relacionados con la matrícula, los espacios, la infraestructura y planta docente.

CRITERIO Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

C.1 ¿La institución tiene políticas, procedimientos e instancias que den viabilidad al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de sus programas de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se detallan las normas, políticas y procedimientos institucionales desde la UABC para enmarcar el desarrollo de un programa de posgrado con calidad.

C.2 ¿Se toma en cuenta el plan de mejora para la construcción del sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí se toma en cuenta el plan de mejora para la construcción del sistema interno de aseguramiento de la calidad, pues existe una relación entre ambos documentos.

¿El programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, el programa cumple en lo general con el compromiso institucional y cuenta con un sistema interno de aseguramiento de la calidad.

Sección: Estructura y personal académico del programa

CRITERIO Plan de estudios

1.1 ¿En la fundamentación del plan de estudios del posgrado los objetivos y las metas son claras y congruentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, en la fundamentación del plan de estudios del posgrado, los objetivos y las metas son claras y congruentes. Ver pág. 27 a la 30 del Plan de Estudios.

1.2 ¿Se realizó un análisis de necesidades del entorno local, regional y/o nacional (análisis de pertinencia), así como del mercado laboral, para orientar la formación de recursos humanos en las áreas del conocimiento del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí se realizó un análisis de necesidades del entorno institucional, local, regional, nacional e internacional (análisis de pertinencia), así como del mercado laboral, para orientar la formación de recursos humanos en las áreas del conocimiento del programa. Ver pág. 3 a la 25 del Plan de Estudios.

1.3 ¿En el documento del plan de estudios se analizó la evolución del campo de conocimiento y el estado del arte a nivel internacional para postular su horizonte de competitividad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, en el documento del plan de estudios se analizó la evolución del campo de conocimiento y el estado del arte a nivel internacional para postular su horizonte de competitividad. Ver pág. 4 a la 7 del Plan de Estudios.

1.4 Para los programas de orientación profesional: ¿El plan de estudios está orientado a las demandas del mercado laboral?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Se establece en la tabla 5 p. 24 un análisis del mercado de trabajo contra las competencias proporcionadas por el perfil de egreso.

1.5 ¿El plan de estudios es flexible y contempla materias optativas, que puedan cursarse en otros campos del conocimiento, para permitir la profundización, complementación e integración con otras disciplinas, esto es con un enfoque multidisciplinario?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, el plan de estudios es flexible y contempla materias optativas, que puedan cursarse en otros campos del conocimiento, para permitir la profundización, complementación e integración con otras disciplinas, esto es con un enfoque multidisciplinario. Ver pág. 33 a la 44 del Plan de Estudios.

1.6 ¿El perfil de ingreso precisa la pertinencia de los atributos (competencias, conocimientos, habilidades, valores) de los aspirantes a ingresar al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El perfil de ingreso precisa la pertinencia de los atributos (conocimientos, habilidades, valores) de los aspirantes a ingresar al programa. Ver pág. 30 a la 31 del Plan de Estudios. Aunque algunas habilidades no se describen en términos de un verbo operacional y evaluable; sí se registran habilidades y conocimientos y valores tanto genéricos como específicos.

1.7 ¿En general, las competencias del egresado son congruentes con el análisis de pertinencia, la frontera del conocimiento y la demanda laboral?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, en general, las competencias del egresado son congruentes con el análisis de pertinencia, la frontera del conocimiento y la demanda laboral. Ver pág. 32 a la 34 del Plan de Estudios.

1.8 ¿El perfil de egreso para posgrados de maestría y especialidad describe las competencias, habilidades, conocimientos, actitudes y valores que los estudiantes de un programa de posgrado deben reunir al concluir sus estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, el perfil de egreso de la maestría describe las competencias, habilidades, conocimientos y valores que los estudiantes de un programa de posgrado deben reunir al concluir sus estudios. Ver pág. 32 a la 33 del Plan de Estudios.

1.9 En el caso del doctorado con orientación profesional ¿el plan de estudios articula la formación con la capacidad de innovación y la capacidad de transferir y evaluar los resultados en el contexto de la práctica?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

1.10 En el caso de un programa profesional: ¿El plan de estudios contempla materias que le permiten al estudiante alcanzar una formación profesional y laboral suficiente para insertarse el mercado de trabajo?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, el plan de estudios contempla materias que le permiten al estudiante alcanzar una formación profesional y laboral suficiente para insertarse el mercado de trabajo. Ver pág. 35 a la 57 del Plan de Estudios. Especialmente las pág. 35 a la 41.

1.11 ¿En el plan de estudios se definen con precisión los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, en el plan de estudios se definen con precisión los procesos de seguimiento y evaluación de los estudiantes por parte de los profesores y cuerpos colegiados. Ver pág. 44 a la 49 del Plan de Estudios.

11.3 ¿El mapa curricular describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado, los créditos o asignaturas, la seriación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, el mapa curricular describe la organización de los contenidos en sus dimensiones de verticalidad y horizontalidad, el número de cursos y su distribución por periodo lectivo, los cursos obligatorios y optativos, trabajos de campo con relación a las necesidades formativas del programa de posgrado.

11.4 ¿El mapa curricular es adecuado para alcanzar los atributos del perfil de egreso?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, el mapa curricular es adecuado para alcanzar los atributos del perfil de egreso.

CRITERIO Proceso de enseñanza-aprendizaje

2.1 ¿El mapa curricular permite al estudiante seleccionar trayectorias flexibles durante su formación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, el mapa curricular permite al estudiante seleccionar trayectorias flexibles durante su formación. Ver pág. 42 a la 44 del Plan de Estudios.

2.2 ¿Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple. Los instrumentos, criterios, y procedimientos de evaluación de los estudiantes son transparentes y se aplican de manera coherente con lo establecido en el plan de estudios. Ver pág. 44 a la 49 del Plan de Estudios.

CRITERIO Núcleo académico básico

3.1 ¿El núcleo académico básico está integrado por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en investigación o en el trabajo profesional, y una productividad científica y/o tecnológica o profesional en las áreas del conocimiento asociadas al programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR El núcleo académico básico está integrado por profesores con una formación académica y experiencia demostrable en el trabajo profesional, y una productividad profesional en las áreas del conocimiento asociadas al programa. Ver pág. 58 a la 70, 75, 76 del Plan de Estudios.

3.2 ¿El núcleo académico básico cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Del total de 18 integrantes del NAB, todos son doctores y especialistas en las líneas de formación del programa; Además el núcleo académico básico cumple con los parámetros referidos en el anexo A, de acuerdo al nivel, grado y orientación del programa. Ver pág. 58 a la 70, 75, 76 del Plan de Estudios. Y la Carpeta de Google Drive respecto al NAB.

3.3 ¿El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNPC?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNPC. Ver pág. 58 a la 70, 75, 76 del Plan de Estudios.

3.4 Para el caso de programas con orientación profesional: ¿Es idónea la integración del núcleo académico con respecto a los profesores que pertenecen a organismos académicos o profesionales (colegios, academias, asociaciones profesionales, etcétera) con reconocimiento local, regional, nacional e internacional?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, El núcleo académico básico cuenta con el perfil requerido para el grado, nivel, LGAC y orientación del programa en el PNPC. Ver pág. 58 a la 70, 75, 76 del Plan de Estudios.

3.5 ¿Es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, es aceptable la proporción de profesores que han obtenido el grado más alto en instituciones diferentes a la que ofrece el programa de posgrado (60%). Ver el documento 3.0.1 sobre el NAB de la Carpeta de Google Drive respecto al NAB. Es importante que los nuevos PTC que se incorporen al NAB sean egresados de otras instituciones.

3.6 ¿El programa cuenta con una organización que permita la superación académica del núcleo básico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí cumple, el programa cuenta con una organización que permita la superación académica del núcleo básico. Ver pág. 58 a la 70 a la 72 del Plan de Estudios. Y la Carta de Compromiso Institucional de Google Drive.

3.7 ¿Existe una estructura que soporte las demandas de los sectores de la sociedad y una experiencia consolidada del núcleo académico?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí existe un soporte de los sectores sociales y con expectativas de consolidar el núcleo académico.

CRITERIO Líneas de generación y/o aplicación del conocimiento (LGAC)

4.1 ¿Las LGAC que se consideran en el programa son congruentes con los objetivos del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, las LGAC que se consideran en el programa son congruentes con los objetivos del programa. Ver pág. 50 a la 67 del Plan de Estudios.

4.2 ¿Las LGAC son congruentes con el perfil de egreso, el perfil de los profesores y su productividad académica y la orientación del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Las dos líneas del programa son profesionalizantes, la productividad del NAB, excede con suficiencia a las líneas pero no las limita, el perfil de egreso está acotado a competencias genéricas y específicas que se alcanzan a cubrir con la orientación y las líneas del programa.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, el programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría.

Sección: Estudiantes

CRITERIO Ingreso de estudiantes

5.1 ¿El programa cuenta con procesos colegiados para la selección rigurosa de aspirantes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Los criterios de ponderación del proceso de selección son rigurosos ya que asignan un 40% al examen de conocimientos, un 40% a la entrevista, un 15% al anteproyecto y solo un 5% al curriculum vitae.

5.2 ¿Los requisitos de idoneidad del aspirante para su ingreso al programa están claramente definidos y se difunden?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, los requisitos de idoneidad del aspirante para su ingreso al programa están claramente definidos y se difunden. Ver la pág. 23, 30 a la 32 del Plan de Estudios. Y la Convocatoria en la Carpeta de Estudiantes de Google Drive.

5.3 ¿La convocatoria para la selección de aspirantes establece los siguientes criterios:? a. Perfil de ingreso; b. Examen de admisión que permita evaluar conocimientos y habilidades de acuerdo con el perfil de ingreso; c. Curso propedéutico; d. Entrevista del estudiante con un cuerpo colegiado (comité académico o equivalente);

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, la convocatoria para la selección de aspirantes establece los criterios a, b, c y d. Verla en la Carpeta de Estudiantes de Google Drive.

5.4 ¿En el caso de programas integrados, para los estudiantes que aspiran ingresar al doctorado se tienen criterios que facilitan su incorporación?

EVALUACIÓN NO APLICA

JUICIO DE VALOR

CRITERIO Seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes

6.1 ¿El programa establece con claridad los mecanismos de seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso)?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, el programa establece con claridad los mecanismos de seguimiento individual y colegiado (actas, minutas, reportes, etc.) de la trayectoria académica de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso). Ver la pág. 34 y de la 44 a la 49 del Plan de Estudios.

6.2 ¿El programa garantiza la recopilación y análisis de la información del seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes para la obtención del grado de acuerdo con el tiempo establecido por el plan de estudios?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí se cumple, por ejemplo, a través de la bitacora de seguimiento se procesa la información personalizada de cada estudiante en donde se monitorea su ruta de titulación de acuerdo a los tiempos establecidos por el programa

CRITERIO Movilidad de estudiantes

7.1 ¿La movilidad tiene valor curricular?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, la movilidad tiene valor curricular. Ver la pág. 22, 23, 29, 30, 44, 75 del Plan de Estudios. Y se contempla en la pág. 3 del Plan de Mejora.

7.2 ¿El programa muestra evidencia de contar con mecanismos para garantizar la movilidad e intercambio académico de los futuros estudiantes del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, el programa muestra evidencia de contar con mecanismos para garantizar la movilidad e intercambio académico de los futuros estudiantes del programa. Ver los convenios y mecanismos que vienen en la pág.79 y 80 del Plan de Estudios.

CRITERIO Dedicación de los estudiantes al programa

8.1 ¿Es adecuado el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva según la naturaleza del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR No se refiere el porcentaje de los estudiantes de dedicación exclusiva; sí se señala que habrá este tipo de estudiantes y serán quienes soliciten beca CONACYT. Ver la pág. 23 y 33 del Plan de Estudios.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, el programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría.

Sección: Infraestructura del programa

CRITERIO Espacios, laboratorios, talleres y equipamiento

9.1 ¿La infraestructura disponible es adecuada para el desarrollo del programa?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, la infraestructura disponible es adecuada para el desarrollo del programa. Ver la pág. 81 a la 89 del Plan de Estudios. Y la Carpeta al respecto en Google Drive.

9.2 ¿La disponibilidad y funcionalidad de los espacios destinados a profesores y estudiantes son adecuados para ellos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, la disponibilidad y funcionalidad de los espacios destinados a profesores y estudiantes son adecuados para ellos. Y además, el Plan de Mejora en la pág. 2 señala que es preciso eficientar estos espacios.

9.3 Según el área del conocimiento: ¿Los laboratorios, talleres y espacios experimentales, así como el equipamiento necesario para el trabajo en los mismos, son adecuados y suficientes para el desarrollo del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Cumple y tiene el equipamiento necesario para el trabajo y los mismos son adecuados y suficientes para el desarrollo del programa.

CRITERIO Biblioteca y tecnologías de información y comunicación

10.1 ¿La biblioteca y salas de lectura están debidamente acondicionadas y se adecuan a las necesidades del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La disposición de acervo bibliotecario es vasto y adecuado, las bases de datos propios de una Universidad Global, con estos recursos se cubren adecuadamente las necesidades de información para el desarrollo del programa.

10.2 ¿La infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo de las actividades síncronas del programa de posgrado?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, la infraestructura de las tecnologías de información y comunicación son adecuadas para el desarrollo de las actividades síncronas del programa de posgrado. Los estudiantes y profesores tienen acceso ágil y eficiente a redes nacionales e internacionales de información, bases de datos y publicaciones.

10.3 ¿Los estudiantes y profesores tienen acceso ágil y eficiente a redes nacionales e internacionales de información, bases de datos y publicaciones digitales?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, tanto los profesores como los estudiantes tienen acceso a redes nacional e internacionales de información.

10.4 ¿Se dispone de software actualizado con licencias vigentes?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, se dispone de software actualizado con licencias vigentes. Ver la pág. 88 del Plan de Estudios.

10.5 ¿Es suficiente el número de redes de información y bases de datos?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, es suficiente el número de redes de información y bases de datos. Ver la pág. 88 a la 92 del Plan de Estudios.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR El equipamiento tecnológico, laboratorios y recursos de información se asocian a un programa de alto nivel que puede parearse con sus similares de Estados Unidos y Canadá.

Sección: Resultados y vinculación

CRITERIO Vinculación

14.1 ¿Se describen y son adecuados los mecanismos de vinculación con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, se describen y son adecuados los mecanismos de vinculación con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad. Ver pág. 75, 76, 78 a la 80 del Plan de Estudios.

CRITERIO Financiamiento

15.1 ¿Se describen los mecanismos de financiamiento con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR Sí, se describen y son adecuados los mecanismos de financiamiento con objetivos, contenidos y acciones con los sectores de la sociedad. Ver la Carta de Compromiso Institucional y las pág. 75, 76, 78 a la 80 del Plan de Estudios. Aunque no lo tienen todo resuelto, es complejo tener presupuesto explícito para este rubro.

¿El programa cumple en lo general con el perfil de calidad establecido en esta categoría?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí se cumple, se determinan en las evidencias, mecanismos institucionales de financiamiento para el programa tanto de fortalecimiento para los profesores (movilidad, investigación) como de apoyo a los estudiantes.

Sección: Plan de Mejora

CRITERIO Plan de Mejora

¿El plan de mejora integra las decisiones estratégicas sobre los cambios que deben incorporarse a cada una de las categorías del modelo del PNPC según la matriz de fortalezas y debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación?

EVALUACIÓN CUMPLE

JUICIO DE VALOR La matriz foda incorpora análisis desde tres categorías parte del modelo PNPC: Estructura y personal académico del programa, Estudiantes e infraestructura.

¿El programa cumple en lo general con los lineamientos del plan de mejora?

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, el programa cumple en lo general con los lineamientos del plan de mejora.

REFLEXIÓN FINAL DEL COMITÉ DE PARES - 1. En opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional, nacional o internacional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, en opinión del Comité, el programa realizó una reflexión crítica y comparativa con otros posgrados similares del ámbito regional y nacional; sin embargo, no se hace esta crítica comparativa en el ámbito internacional.

2. En opinión del Comité, el programa tomó en cuenta las demandas del contexto social y económico para determinar los contenidos de la formación.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí cumple, se señala en el plan de estudios en el apartado de justificación, en donde se establece la respuesta a las necesidades de formación de los agentes educativos para el desarrollo de la entidad.

3. En opinión del Comité, el programa considera a la vinculación como una acción estratégica y transversal.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, consideran la vinculación como acción estratégica y transversal para el programa.

4. En opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, en opinión del Comité, el programa permite el dominio panorámico de un campo del conocimiento.

5. En opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, en opinión del Comité, el programa es relevante para el desarrollo local y regional, porque sus dos LGAC no se abordan en los 49 programas de maestría que existen en BC,

6. En opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, en opinión del Comité, en el programa existen estructuras y experiencia para orientar al posgrado a la realización de proyectos que atienden las necesidades o demandas de los sectores de la sociedad.

7. En opinión del Comité, en el programa las líneas de generación y aplicación del conocimiento, son adecuadas para generar proyectos y tesis que aborden problemas complejos con enfoque multidisciplinario.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, en las dos líneas: Formación de agentes educativos y Gestión Educativa, el énfasis dado a la construcción de proyectos de intervención como trabajos terminales, se advierte la articulación hacia los problemas del contexto educativo.

8. En opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador.

EVALUACIÓN SI

JUICIO DE VALOR Sí, en opinión del Comité, el posgrado se puede calificar como innovador. Aunque las LGAC no son tan innovadoras, por lo tanto, el NAB tiene que trabajar en su profundización.

Dictamen: APROBADO

**Recomendación
de vigencia: 3 años**

**Recomendación
de Dictamen: Reciente creación / Fomento a Calidad del Posgrado**

Comentarios: Recomendamos que apliquen su plan de mejora como está establecido en su programa.